

Medellín, octubre 18 de 2023

“Opening ourselves to the world so we can learn together”

Asunto: Circular informativa - Costos Educativos 2024 - Sede Medellín

Apreciada Comunidad Educativa San José de Las Vegas:

Reciban un cordial y fraterno saludo de parte de las directivas de la Institución.

Estamos a punto de culminar un año lleno de grandes aprendizajes y logros que son prueba del esfuerzo colectivo que hemos realizado a lo largo del año. El mayor reto para 2024 será el poder seguir avanzando en la estructuración y desarrollo de varios proyectos que permitan acercarnos a la consecución de la Mega trazada para la década 2020-2030.

En consecuencia con lo anterior y atendiendo a las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional para el proceso de evaluación, clasificación y fijación de las tarifas de matrículas, pensiones y otros cobros periódicos para el año académico 2024 de los establecimientos educativos de carácter privado, según lo establecido en los Artículos 202 y 203 de la Ley 114 de 1994; la Ley 1962 de 2008; el Decreto Nacional 2253 de 1995, la Guía Nro. 4 manual de evaluación y clasificación y la resolución 017821 del 30 de septiembre de 2023, ha sido presentada al Consejo Directivo Institucional (17 de octubre de 2023), para su aprobación, la siguiente propuesta de tarifas de matrículas, pensiones y otros cobros periódicos para el año 2024:

VARIABLES PARA LA FIJACIÓN DE TARIFAS

- Régimen de matrículas y pensiones en el que se encuentra clasificado el establecimiento educativo (en nuestro caso Libertad Regulada).
- Índice de precios al consumidor (IPC) anual que para el corte de agosto de 2023 se estableció en el **11.43%**, según datos del DANE.
- Porcentaje adicional por contar con certificación o acreditación de calidad, **0.80%**.
- Porcentaje autorizado para la implementación de estrategias de educación inclusiva y del Decreto 1421 del 2017 establecido en **0.25%**.
- El índice de permanencia, tomando la información reportada por cada establecimiento en el Sistema Integrado de Matrículas - SIMAT del año inmediatamente anterior, el cual se establece con el fin de incentivar y fortalecer la

permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos y garantizar el derecho a la educación, **0.50%**.

El incremento autorizado para el año 2024 es del **12.98%**, que será aplicado sobre las tarifas actuales.

Para la tarifa de primer grado (kínder 4), los establecimientos educativos de carácter privado, clasificados en el régimen de libertad regulada, podrán fijarla libremente según lo dispuesto en el artículo 6, parágrafo 2, resolución 017821 del 30 de septiembre de 2023.

A su vez, el **12.98%** será aplicado también para el incremento a otros cobros educativos, como:

- Papelería 11.°.
- Constancias de desempeño/certificado de estudio a partir de la segunda copia.
- Guías de profundización académica para educación personalizada (2. ° a 11. °).
- Proyecto de bilingüismo (2. ° a 8. °).
- Salidas pedagógicas y de crecimiento personal, retiro espiritual ignaciano (9. °) voluntario.
- Salidas pedagógicas (2. ° a 11. °).
- Prueba internacional de acreditación FCE (11. °).
- Certificaciones digitales para el futuro profesional y laboral (9. °, 10. ° y 11. °) voluntario.
- Modelo de aprendizaje activo a través de proyectos (2. ° a 8. °).

Nuevos rubros de otros cobros como apoyo al Proyecto Competencias digitales

- Plataforma educativa (1. ° a 3. °).
- Plataforma educativa (4. ° a 5. °).
- Plataforma educativa (6. ° a 8. °).

Cordialmente,



CLEMENCIA MEJÍA LOPEZ
Principal, Medellín Campus